

San José, 31 de enero del 2021
MS-CNVE-053-2021

Sr. Rodolfo Solano Quirós
Canciller de la República
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica

Asunto: Vacunación de diplomáticos que viven en Costa Rica

Estimado Sr. Solano:

Reciba un cordial saludo. En la sesión extraordinaria II del 12 de enero del año en curso, se acordó que el personal diplomático costarricense, así como el personal diplomático que se encuentra acreditado en Costa Rica podrán ser vacunados, si cumplen algún criterio de riesgo particular para recibir la vacuna; no habrá ningún tipo de excepción para la vacunación. Cada persona tendrá que ir al área de salud o Ebais correspondiente para recibir su esquema completo de vacunación.

Saludos cordiales,

Dr. Roberto Arroba Tijerino
Coordinador de Inmunizaciones
Dirección de Vigilancia de la Salud

RAT/hach

✉: Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro, Ministerio de Salud
Dr. Pedro González Morera, Viceministro, Ministerio de Salud
Señores CNVE
Consecutivo/Archivo